

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL GUILLERMO BROWN

Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED)

1. Fundamentación y marco normativo

Por medio de la Res. Rectoral N° 37/21, la UNaB presenta una adhesión “al Sistema Institucional de Educación a Distancia, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones ministeriales 2641/17 y 4389/17”. En la presentación inicial, se había adjuntado la resolución rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 38/21, aprobando el propio SIED. Ante la ausencia de referencias a los componentes propios de un SIED en tal resolución, en ocasión de respuesta a la vista, la Universidad presenta una nueva resolución de reglamento del SIED (Res. Rectoral N° 46/22 ad referendum del CS) que deroga la anterior. Si bien allí no se presentan consideraciones sobre los puntos 2.03 y 2.13 de la Res. Ministerial 2641/17, se considera adecuada en tanto la Institución es de reciente creación.

En el art. 6° del Estatuto, la Institución reconoce que se propone como objetivos impartir educación superior universitaria presencial o virtual mediante trayectos curriculares, y promover el desarrollo de la enseñanza mediante la inclusión de tecnologías, metodologías y estrategias innovadoras. Asimismo, en el art. 7° expresa que la función sustantiva de docencia se desarrollará tanto en la modalidad presencial como en la virtual. Si bien estas intencionalidades se encuentran en el Estatuto, no se presenta plan de desarrollo institucional acorde.

En relación a la fundamentación del SIED, en el punto 1.1 de la ficha SIED la Institución recupera el proyecto institucional. Se indica que la Universidad nace con la necesidad de diferenciarse y complementarse con otras universidades y especialmente para articularse con la agenda del territorio. Presenta tres ejes a tener en cuenta: el educativo, el productivo y la salud, y desde la Educación a Distancia se pretende fortalecer tales ejes, aunque no propone especificaciones.

En el informe de evaluación se señaló que, si bien en la ficha SIED se identifican debilidades y fortalezas, ello no se ve reflejado en planes de acción o programas de desarrollo. En función de tal observación, en ocasión de la respuesta a la

vista la Institución presenta un plan de acción con objetivos a cumplir en tres y/o seis años. Respecto de aquellos objetivos para cumplir en tres años, se mencionan los siguientes: institucionalizar el SIED, mejorar las capacidades existentes y convocar nuevos actores especializados en la temática que se integren al equipo SIED-UNaB; y potenciar las capacidades institucionales de manera de fortalecer la modalidad atendiendo a las necesidades regionales y cumpliendo con lo propuesto en el proyecto de desarrollo institucional. Los objetivos a cumplir en seis años se refieren a: convertirse en un miembro activo y de referencia regional en el desarrollo de programas de educación a distancia y digital de calidad, promoviendo la innovación educativa a través de la correcta utilización de tecnologías que faciliten la interacción y el trabajo colaborativo en redes de aprendizaje; y a promover la investigación científica y la construcción del conocimiento colectivo en la modalidad. Se considera que el plan de acción es adecuado.

En referencia a los convenios, la UNaB participa del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), de la Red Universitaria de Educación a Distancia de Argentina (RUEDA), de la Asociación Redes de interconexión universitaria (ARIU). También, informa sobre un convenio específico, del cual se presenta copia, entre la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y la Universidad Nacional de Guillermo Brown para la utilización por parte de la segunda del repositorio institucional digital de acceso abierto, así como la biblioteca central de la UNLZ.

2. Organización y gestión

La organización y gestión del SIED es modificada en ocasión de la respuesta a la vista, en consideración de los déficits señalados oportunamente. Así, la Institución presenta un nuevo organigrama donde se observa la siguiente estructuración: el SIED se ubica en el marco de la Secretaría General, el cual se organiza en una Coordinación General, una Coordinación Académico- pedagógica y una Comisión Asesora. De la Coordinación Académico- pedagógica dependen tres Áreas: académico- pedagógica; de producción de materiales; y de diseño instruccional. Esta estructura se encuentra presente en el Reglamento del SIED (Res. Rectoral ad referéndum del CS 46/22). Allí también, se incluyen las funciones de la Comisión Asesora, de la Coordinación General, y de la Coordinación Académico- pedagógica. Las funciones correspondientes a las dos últimas

áreas señaladas no habían sido detalladas en la presentación original. El déficit se considera subsanado.

Se presenta como Responsable del SIED al Coordinador del mismo. Es Analista en Sistemas y Licenciado en Tecnologías Digitales para la Educación. Actualmente se encuentra cursando la Maestría en Tecnología aplicada a la Educación en la Universidad Nacional de La Plata. Desde febrero del 2020 coordina el área de sistemas de la UNaB y desde septiembre de 2021 es Coordinador del SIED (fecha de la resolución de designación). Entre 2015 y 2016 se desempeñó en la escuela secundaria de la Universidad Nacional General Sarmiento para la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación en la enseñanza. Cuenta con experiencia en docencia universitaria en la UNaB y en la Universidad Nacional de José C. Paz.

El CV muestra incipientes tareas de gestión de orientación específica, ha trabajado en ámbitos de tutorías en algunos proyectos y cuenta con algunos antecedentes vinculados a proyectos de educación mediada por tecnologías.

Con respecto a la programación académica actual de las carreras a distancia y presenciales con 30% - 50% de la carga horaria total a distancia, la UNaB no cuenta en la actualidad con carreras en funcionamiento. La proyección de programación académica a futuro comprende únicamente la denominada “Especialización en Docencia Universitaria Virtual”.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED que correspondan a los estándares en cada caso. Cuando se trate de carreras con prácticas profesionales, se verificarán que las disposiciones del SIED aseguran la presencialidad de los alumnos en las prácticas y las formas presenciales de supervisión por parte de los docentes.

3. Gestión académica de la opción pedagógica a distancia

La Institución informa que se propone una forma de trabajo en donde se integran las áreas y los profesionales que aportan diferentes miradas y soluciones de acuerdo a

los momentos en que intervienen. Para ello, se cuenta con profesionales de diferentes perfiles y disciplinas. En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución aclara la ponderación de los aspectos del trabajo multidisciplinar. Presenta el organigrama con las siguientes Áreas: Académico- pedagógica; de Producción de Materiales; y de Diseño Instruccional, dependientes de la Coordinación Académico- pedagógica. De la Coordinación General, dependen el Área Tecnológica; y el Área Administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, en los documentos presentados con la respuesta a la vista se observa que en el art. 24° del reglamento del SIED (res. rectoral 46/22) se indica que el Área Académico- pedagógica depende de la Secretaría Académica de la Universidad. De manera similar, el art. 26° menciona al Área de Gestión de Materiales, Diseño Instruccional y Comunicacional como una única área, cuando en el organigrama aparecen separadas en dos. El déficit no se considera subsanado.

En relación con los lineamientos para la producción de materiales se informa que es un proceso que se asume en etapas, según el destino del material, esto es, un curso de posgrado, una carrera de grado, un curso de extensión, etc. Se propone la conformación de un equipo de trabajo formado por un director del proyecto, expertos en los contenidos, quienes pueden ser los mismos docentes de la asignatura, expertos pedagógicos en la modalidad a distancia, un diseñador gráfico, un corrector de contenidos y un experto en materiales de hipermedia.

En ocasión de la respuesta a la vista, la UNaB ahonda en las características que se proponen para los materiales. En el reglamento del SIED se indica que se deben considerar aspectos de accesibilidad, interactividad, y multimedia, que consideren la diversidad de estudiantes. Deben ser presentados en diferentes soportes y lenguajes, atendiendo a la propuesta didáctica. También, se indica que se propone generar materiales educativos digitales que inviten a realizar recorridos de lecturas en distintos formatos y lenguajes: hipermediales y transmediáticos. El déficit se considera subsanado.

Con relación a los modos previstos para el acceso de los alumnos a los materiales y bibliografía en diferentes formatos y soportes, la UNaB informa el principal acceso será mediante el aula virtual de cada materia, así como desde el aula “Repositorios”, la cual será desarrollada para albergar el material específico de cada

carrera. Asimismo, se encuentra la Biblioteca digital general de la Universidad, la cual ha incorporado accesos a bancos de repositorios de acceso abierto en Argentina, bases de datos, recursos estadísticos y diccionarios.

Respecto de la evaluación de los aprendizajes, y las pautas establecidas por el SIED para el diseño de los procedimientos académicos y administrativos correspondientes, la UNaB informa que el SIED contempla el diseño de los distintos procedimientos vinculados a las instancias de evaluación de los aprendizajes en relación a modalidades, tiempos y competencias. Se indica que –previa evaluación de las características del estudiantado y de su accesibilidad tecnológica- los docentes seleccionan distintos dispositivos de evaluación según características disciplinares y competencias a evaluar.

La modalidad de evaluación final deberá garantizar la indelegabilidad de la autoría y la accesibilidad de los alumnos. Podrá ser presencial, no presencial o combinada. Para los exámenes finales los docentes de los espacios curriculares deberán comunicar a la Comisión Asesora del SIED los medios e instrumentos que se utilizarán y que aseguren la identidad. En este sentido, se informa la existencia del documento “Protocolo de evaluación en tiempos de distanciamiento social”.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución amplía la información al respecto. La Universidad refiere al Protocolo para exámenes orales realizados en forma virtual. Se indican 9 pasos a seguir, como la presentación del DNI para verificar la identidad; y la grabación del examen, entre otros procedimientos administrativos típicos de las mesas examinadoras. El déficit ha sido subsanado.

La UNaB informa que las posibles instancias presenciales de las carreras que tengan entre un 30% y un 50% a distancia deberán ser evaluados por la Comisión Asesora del SIED. Para ello, cada propuesta académica deberá redactar, de ser necesario, un proyecto que organice las instancias y actividades presenciales y donde se contemplen las formas de cursada, acceso a los materiales, comunicación, cronograma y recursos materiales y humanos necesarios para su puesta en funcionamiento.

Asimismo, se indica que las carreras a distancia que establezcan la necesidad de realizar prácticas profesionales durante la formación de los estudiantes deberán proponer formas de supervisión con presencia en los lugares en los que las prácticas se

concreten, por parte de los docentes de la Universidad. Las carreras deberán establecer las pautas de realización de las mismas mediante la presentación a la Comisión Asesora de un cronograma de prácticas profesionales en donde se detalle el tipo de actividad a realizar, los recursos necesarios a tal fin y la factibilidad de las mismas.

En ocasión de la respuesta a la vista, se avanza en garantías y procedimientos y/o regulaciones que atiendan a las previsiones en cuanto a las instancias presenciales, y a las prácticas profesionales, en los casos en que sean necesarias. La institución presenta dos artículos (29° y 30°) del reglamento SIED UNaB, en los cuales se indica que cada oferta académica deberá establecer las formas que adoptan la evaluación de los aprendizajes y el desarrollo de competencias de escritura y oralidad, así como también la organización de instancias o actividades presenciales. Las carreras deberán proponer formas de supervisión con presencia en los lugares donde se concreten las prácticas. Cada carrera deberá tener un docente supervisor miembro de la carrera para que coordine las prácticas profesionales en base al reglamento de cada carrera. Sin perjuicio de lo recién mencionado, se sugiere que se contemple normativamente las garantías, deberes y derechos para los actores involucrados en las prácticas profesionales y/o presenciales en el marco del SIED, independientemente de las especificidades de los tramos formativos.

En relación a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, en la presentación inicial la UNaB informó sobre ciertas previsiones a desarrollar, tales como la aprobación del reglamento para investigadores, y la concreción de convenios y suscripción a diferentes revistas nacionales e internacionales, aunque no aportó información de políticas institucionales al respecto. En la respuesta a la vista, la Institución incorpora, por un lado, un reglamento de investigación recientemente sancionado bajo res. rectoral ad referéndum del CS 30/22, y por otro lado, se informan líneas de investigación que se desarrollarán en el marco de los tres ejes temáticos institucionales: educación, producción y salud. Entre ellas pueden mencionarse las siguientes: enseñanza virtual y neurodiversidad en carreras de nivel universitario; teorías y modelos: marcos teóricos para la Educación a Distancia; la globalización y la educación intercultural dentro de la EaD; etc.

Asimismo, se informan algunas acciones previstas, tales como: organización de jornadas científicas sobre experiencias en EaD y tecnología educativa; establecer contacto con la Red de Equipos de Docencia, Investigación, y Extensión de Tecnología Educativa (RedTE.Ar); generar convenios específicos de cooperación con otras universidades nacionales y del extranjero con experiencia en EaD. El déficit se considera subsanado.

Respecto de la evaluación del proyecto pedagógico, la UNaB indica que se establecen mecanismos de actualización de la información de forma periódica mediante los informes mensuales que realizan los integrantes de la Comisión Asesora. En la respuesta a la vista, se agrega que la evaluación del SIED UNaB se propone en distintas instancias: diagnóstica, proceso de desarrollo y evaluación de lo realizado. Respecto de la primera, se inicia con un proceso de las necesidades en relación a capacitación de recursos humanos, conformación de equipos de trabajo, producción de materiales y necesidad de equipamiento. En la segunda instancia, se incluirá coevaluación entre los distintos integrantes del SIED, los equipos docentes y los estudiantes. Se busca analizar las metas propuestas, las estrategias, decisiones pedagógicas, planes de estudio, evaluación de los aprendizajes, etc. Se realizará por medio de encuentros sincrónicos y encuestas. Desde el Área Académico- pedagógica se definirán criterios e indicadores para el análisis de los datos obtenidos. La última instancia se desarrollará por medio de instrumentos cualitativos y cuantitativos, y hará foco en lo académico- pedagógico, en lo institucional y en lo administrativo. El déficit se considera subsanado.

4. Cuerpo académico

La información volcada en la ficha SIED indica que la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia se realiza conforme la normativa vigente de la Universidad para el ejercicio de la docencia, establecida en el Estatuto y en la normativa vigente, específicamente aquella mencionada como RR-11/19-GA, aunque no se adjunta. El Estatuto indica que la designación docente podrá realizarse por concurso de oposición de antecedentes, designación directa y/o contratación.

En relación a las actividades de capacitación docente, en el art. 9° de la res. rectoral N° 38/21 de creación del SIED, se informa que “la UNaB implementará una diplomatura para formación docente y generación de proyectos de educación digital y otras actividades de articulación, con el fin de garantizar la accesibilidad en el uso de diferentes tecnologías y sus potencialidades pedagógicas para la comunidad de la UNaB”. Además, en la ficha SIED se indica que la instancia de gestión responsable será la Coordinación del SIED, acompañado por la Comisión Asesora. Se informa que se planificarán capacitaciones obligatorias anuales para el cuerpo docente considerando las dimensiones pedagógicas, didácticas, comunicacionales y tecnológicas en las diversas modalidades: presencial, presencial con actividades a distancia entre 30 % y 50% y actividades con más del 50%.

Se mencionan seminarios del trayecto obligatorio de capacitación, aunque por su especificidad parecerían estar destinados a personal administrativo y/o de gestión. También se mencionan capacitaciones para docentes. Algunas de las capacitaciones son las siguientes: “Asincronías y Sincronías: cómo pensar los tiempos en las propuestas universitarias en línea”; “Acompañar las trayectorias de los estudiantes en línea: desafíos y posibilidades; materiales y narrativas digitales”; “Trabajo colaborativo en línea: brújulas para reinventar nuestras propuestas de enseñanza; evaluación de los aprendizajes en propuestas educativas a distancia”. En el mismo sentido, se informa que se ha creado un aula virtual para interacción con los docentes en el marco del Área de competencias discursivas profesional y académico.

En función del señalamiento efectuado en el informe de evaluación sobre la necesidad de ampliar la información, en ocasión de la respuesta a la vista, la Institución presenta dos formaciones: una para docentes y otra para no docentes, ambas con el mismo nombre “Taller de formación en Enseñanza mediada por Tecnologías Digitales en la Educación Universitaria”, aunque ambas tienen objetivos particulares. En el caso de la formación docente, es una diplomatura de 180 hs de duración, distribuidas en los siguientes módulos: Diseño de Propuestas Educativas en escenarios en línea (30hs); Enseñanza y tutorías en entornos virtuales (30hs); Diseño de materiales educativos digitales (30hs); La evaluación en propuestas educativas mediadas por tecnologías digitales (30hs); Diseño de actividades interactivas y colaborativas en línea (30hs); y Proyecto final de tecnología digital para innovación educativa (30 hs).

En el caso de la formación no docente, es una capacitación de 25 hs dividida en dos módulos: trayectos educativos a distancia, y decisiones y desafíos de la gestión institucional con TIC. El déficit se considera subsanado.

5. Alumnos

Las estrategias de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia son descritas en el punto 5.1 de la ficha SIED. Allí, la UNaB informa las estrategias de formación de los alumnos en el aprendizaje a distancia. Éstas contemplan dos instancias: un abordaje inicial que orienta a los estudiantes respecto de las características del modelo educativo a distancia y las competencias necesarias para llevarlo adelante; y un curso masivo, abierto y en línea, cuyo objetivo es orientar a los estudiantes en las particularidades de la modalidad y en atributos que faciliten y potencien su relación con el entorno de aprendizaje: iniciativa, responsabilidad, autogestión de tiempos y espacios de estudio, autoevaluación, etc.

Asimismo, se informa que los estudiantes que acceden a las aulas virtuales disponen de una segunda instancia de formación orientada al conocimiento del ambiente comunicacional y tecnológico, conformada por guías, tutoriales y videos que les permiten reconocer y manejar las herramientas fundamentales.

En relación con las pautas generales establecidas por el SIED para que se diseñen actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, la UNaB informa sobre las potencialidades de los materiales educativos digitales, y del campus.

En la respuesta a la vista, la Institución amplía la información y propone pautas institucionales para el desarrollo de instancias presenciales o intermediadas por las tecnologías de la información y la comunicación, destinadas a tutorías obligatorias u opcionales, y las interacciones entre profesores y alumnos, y alumnos entre sí.

Respecto de las tutorías individuales, se informa que éstas serán optativas y en función de la necesidad de las distintas ofertas académicas. Las tutorías grupales

contemplan un contacto diario, mientras que los docentes consideran un contacto de tres veces por semana.

Con relación a las instancias de ambientación, la UNaB cuenta con un curso introductorio “Introducción a la vida universitaria mediada por tecnologías”, con una duración semanal.

También se informa sobre el “Programa de Competencias en Discurso Profesional y Académico”, el cual tiene como objetivo desarrollar el aprendizaje a través del lenguaje verbal y multimodal. El programa se propone que los estudiantes experimenten reiteradas instancias de trabajo con este tipo de discurso, vinculadas a diversas asignaturas y en relación con los contenidos de las disciplinas involucradas. El trabajo se realiza en forma de asociación entre los docentes de las materias específicas y los especialistas en lenguaje. Se lleva a cabo en una materia por semestre, lo que le da carácter transversal y se desarrolla a lo largo de la carrera. Se considera que el déficit se encuentra subsanado.

En las instancias de evaluación de las carreras a distancia y de las presenciales cuyo plan de estudios comprenda entre 30% y 50% de horas a distancia, se tendrán en cuenta los aspectos específicos de las previsiones establecidas en el SIED para promover las interacciones entre alumnos y docentes, y las de los alumnos entre sí, según corresponda a la carrera presentada.

6. Tecnologías previstas

Para la gestión académica y administrativa de la modalidad a distancia, la UNaB utiliza varias de las aplicaciones informáticas SIU.

Para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje para la educación a distancia la UNaB cuenta con cinco entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje desarrollados en la plataforma Moodle: académico; extensión; laboratorio de Idiomas; capacitaciones internas; y escuela de formación profesional.

Respecto de la interacción entre las aplicaciones del SIU y el campus virtual, la UNaB informa que se encuentra trabajando en entorno de testing para vincular el SIU GUARANÍ con Moodle especialmente pensando en el SIED. Se espera que la Institución pueda avanzar en este sentido.

7. Unidades de apoyo

El SIED de la UNaB no prevé unidades de apoyo.

Consideraciones Finales

La educación a distancia aparece referenciada en los artículos 6° y 7° del Estatuto de la Institución. La fuente documental normativa que da cuenta de la creación del SIED es rectificadora en ocasión de la respuesta a la vista en función de las observaciones realizadas en el informe de evaluación. Asimismo, en dicha instancia se incorpora un plan de acción con objetivos a tres y seis años.

En referencia a los convenios, la UNaB presenta una serie de convenios y redes de vinculación que contribuyen al desarrollo de la opción pedagógica a distancia, dado que son redes que se dedican a la educación superior en contextos de mediación tecnológica.

Por medio de la Res. Rectoral N° 37/21, la UNaB presenta una adhesión “al SIED, de acuerdo a lo establecido en las resoluciones ministeriales 2641/17 y 4389/17”. La Res. Rectoral N° 38/21 de aprobación de su propio SIED es derogada por la Res. Rectoral ad referendum del Consejo Superior N° 46/22, la cual incorpora la mayoría de los componentes de un SIED establecidos en la primera resolución ministerial recién mencionada. A la par, la Institución presenta un organigrama en el que se observa que el SIED depende de la Secretaría General y cuenta con una Coordinación General, una Coordinación Académico- pedagógica y una Comisión Asesora. De la Coordinación Académico- pedagógica dependen tres Áreas: académico- pedagógica; de producción de materiales; y de diseño instruccional. En la nueva normativa se incorporan las funciones de todas las áreas.

Se presenta como Responsable al Coordinador del SIED. Es analista en Sistemas y Licenciado en Tecnologías Digitales para la Educación. Desde febrero del 2020 coordina el área de sistemas de la UNaB y desde septiembre de 2021 es Coordinador del SIED.

La UNaB no cuenta en la actualidad con carreras (a distancia) en funcionamiento. La proyección de programación académica a futuro comprende únicamente la denominada “Especialización en Docencia Universitaria Virtual”.
CACHO PIÑÓN.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Institución aclara la ponderación de los aspectos del trabajo multidisciplinar. Presenta el organigrama con las áreas recién mencionadas. De la Coordinación General, dependen el Área tecnológica; y el Área administrativa. Sin perjuicio de lo anterior, en los documentos presentados con la respuesta a la vista se observa que en el art. 24° del reglamento del SIED (Res. Rectoral 46/22) se indica que el área académico- pedagógica depende de la Secretaría Académica de la Universidad. De manera similar, el art. 26° menciona al área de gestión de materiales, diseño instruccional y comunicacional como una única área, cuando en el organigrama aparecen separadas en dos. El déficit no se considera subsanado.

En relación con los lineamientos para la producción de materiales, y en la respuesta a la vista, la UNaB informa las características que se proponen para los materiales. En el reglamento del SIED se indica que se deben considerar aspectos de accesibilidad, interactividad, y multimedia, que consideren la diversidad de estudiantes. Deben ser presentados en diferentes soportes y lenguajes, atendiendo a la propuesta didáctica. También, se indica que se propone generar materiales educativos digitales que inviten a realizar recorridos de lecturas en distintos formatos y lenguajes: hipermediales y transmediáticos. El déficit se considera subsanado.

Las consideraciones respecto al acceso a diferentes fuentes bibliográficas y en diferentes formatos se consideran adecuados.

Con relación a la evaluación de los aprendizajes, y las pautas establecidas por el SIED para el diseño de los procedimientos académicos y administrativos correspondientes, la UNaB presenta ciertas disposiciones que son complementadas en la respuesta a la vista. La Universidad refiere al Protocolo para exámenes orales realizados en forma virtual. Se indican 9 pasos a seguir, como la presentación del DNI para verificar la identidad; y la grabación del examen, entre otros procedimientos administrativos típicos de las mesas examinadoras. El déficit ha sido subsanado.

Las posibles instancias presenciales de las carreras que tengan entre un 30% y un 50% a distancia deberán ser evaluados por la Comisión Asesora. Cada propuesta académica deberá redactar, de ser necesario, un proyecto que organice las instancias y actividades presenciales. Asimismo, se indica que las carreras a distancia que establezcan la necesidad de realizar prácticas profesionales durante la formación de los

estudiantes deberán proponer formas de supervisión con presencia en los lugares en los que las prácticas se concreten, por parte de los docentes de la Universidad.

En ocasión de la respuesta a la vista, la Universidad avanza en garantías regulaciones que atiendan a las previsiones en cuanto a las instancias presenciales, y a las prácticas profesionales. Para ello incorpora dos artículos en el reglamento del SIED que resultan pertinentes. El déficit se considera subsanado.

En relación a las instancias de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia, la información es ampliada en la respuesta a la vista. La Institución presenta, por un lado, un reglamento de investigación recientemente sancionado bajo res. rectoral ad referéndum del CS 30/22, y por otro lado, se informan líneas de investigación que se desarrollarán en el marco de los tres ejes temáticos institucionales: educación, producción y salud. Además, se informan acciones a realizar como eventos científicos, jornadas, charlas, etc. El déficit ha sido subsanado.

La información volcada en la ficha SIED indica que la selección, promoción, evaluación y designación de los docentes que integran las propuestas de educación a distancia se realiza conforme la normativa vigente de la Universidad para el ejercicio de la docencia, establecida en el Estatuto y en la normativa vigente, específicamente aquella mencionada como RR-11/19-GA, aunque no se adjunta.

En relación a las actividades de capacitación docente, éstas son ampliadas en función del señalamiento en el informe de evaluación vinculado a la planificación de las mismas. La Institución presenta dos formaciones: una para docentes y otra para no docentes. En el caso de la formación docente, es una diplomatura de 180 horas de duración, en el caso de la formación no docente, es una capacitación de 25 horas. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

La estrategia de formación para facilitar el desarrollo del estudiantado en el ambiente comunicacional y tecnológico de aprendizaje de la opción a distancia se basa en dos instancias: un abordaje inicial que orienta a los estudiantes respecto de las características del modelo educativo a distancia y las competencias necesarias para llevarlo adelante; y un curso masivo, abierto y en línea, cuyo objetivo es orientar a los

estudiantes en las particularidades de la modalidad y en atributos que faciliten y potencien su relación con el entorno de aprendizaje, lo cual se considera adecuado.

En relación con las pautas generales establecidas por el SIED para que se diseñen actividades mediadas y presenciales que promueven las interacciones entre alumnos y docentes y las de los alumnos entre sí, éstas son ampliadas en ocasión de la respuesta a la vista. Se informa que las tutorías serán individuales y optativas en función de la necesidad. Asimismo, se informa sobre un curso introductorio “Introducción a la vida universitaria mediada por tecnologías”, con una duración semanal, y sobre el Programa de Competencias en Discurso Profesional y Académico”, el cual tiene como objetivo desarrollar el aprendizaje a través del lenguaje verbal y multimodal. Se considera que el déficit ha sido subsanado.

Respecto de las tecnologías previstas, la UNaB informa el uso de los módulos del consorcio SIU y el software Moodle para el desarrollo de procesos de enseñanza y aprendizaje. Respecto de la interacción entre las aplicaciones del SIU y el campus virtual, la UNaB informa que se encuentra trabajando en entorno de testing para vincular el SIU GUARANÍ con Moodle especialmente pensando en el SIED. Se espera que la Institución pueda avanzar en este sentido.

El SIED de la UNaB no prevé unidades de apoyo.

Por ende, se recomienda a la SPU la validación del SIED de la Universidad Nacional Guillermo Brown y que solicite a la institución universitaria un informe en que dé cuenta del proceso de implementación de los componentes operativos básicos del SIED y de la subsanación de los déficits vinculados a los siguientes componentes en un plazo máximo de 3 años o en el marco de la evaluación externa prevista en el artículo 44°, lo que ocurra antes:

1. El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos (organización institucional que dé cuenta de los múltiples aspectos que implica la gestión académica de la opción pedagógica) (Ref. RM N° 2641/17, Anexo, Sección I, Punto 2.04).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2021-78677595- -APN-DEI#CONEAU anexo UNaB

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.